

Evaluación de Diseño 2021 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales

Secretaría del Trabajo y Previsión
Social

Instancia Evaluadora:
Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma



Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción general del programa	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	38
7. Conclusiones	43
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	45
9. Bibliografía	46

Resumen Ejecutivo

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la evaluación de diseño de los programas de desarrollo social es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. La evaluación en materia de diseño se divide en siete apartados y 30 preguntas las cuales se clasifican de la siguiente manera:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

En general, el nivel promedio de las respuestas binarias obtenido fue de **3.5**.

De esta manera, se identificaron hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa Presupuestario (Pp) E005: "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales", a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

El Pp E005 cuenta con un diagnóstico reciente que es pertinente con la realidad nacional en materia laboral. Para mejorar la justificación de la creación y diseño del programa es importante explicar la relación entre el incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo con la dificultad de encontrar un empleo en el sector formal y de trabajar en una unidad económica constituida en dicho el sector.

En el diagnóstico del programa se hace referencia a al menos dos definiciones del problema, en primer lugar, se establece que el problema identificado es el "incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo" y, en segundo lugar, en el árbol del problema se define como "existen centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente". Se recomienda utilizar la siguiente definición del problema: "El incumplimiento de la normatividad laboral produce centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente".

El Pp E005 documenta de manera adecuada su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial y otros programas relacionados, incluso de carácter internacional, sin embargo, es importante que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluya la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En el Pp P005 tiene un diagnóstico donde se desarrolla de manera detallada el proceso de focalización de la población potencial y objetivo, que son los centros de trabajo. Sin embargo, un área oportunidad para mejorar en este apartado sería: 1) Generar mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas que conforman el Pp E005, para mantener actualizado el Directorio Nacional de Empresas; 2) Mejorar sus procesos de sistematización de información con el propósito de optimizar la identificación de la población objetivo, y; 3) Elaborar un padrón de beneficiarios sistematizado entre las diferentes unidades administrativas.

El Pp E005 cuenta con mecanismos de elegibilidad claramente especificado por área y/o ejecutor del programa y cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado entre las diferentes áreas. Sin embargo, no se cuentan con criterios homogéneos establecidos para seleccionar la población objetivo cada una de las unidades administrativas responsables cuenta con procedimientos propios que se recomienda unificarlos.

En la Matriz de Indicadores y Resultados (MIR), las actividades están claramente especificadas y ordenadas de manera cronológica, los componentes identifican los diferentes servicios que ofrecen las áreas ejecutoras del programa, todos los supuestos son externos al logro del FIN, del Propósito y de los Componentes. Las metas cumplen, en términos generales, con ser factibles y tienen unidad de medida y los indicadores para medir el desempeño son en términos generales claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, es importante que se elaboren nuevos árboles de problemas y objetivos y revisar las fichas técnicas de todos los indicadores para ver que cumplan con los requisitos establecidos. Por lo anterior, es indispensable revisar y ajustar todas las metas no sólo porque durante el año 2019 se implementó el nuevo modelo de inspección, sino también por los cambios generados por la emergencia sanitaria de Covid-19 que sin duda afectan los resultados del programa.

El programa presenta una estructura programática adecuada para la prestación de servicios públicos, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer la demanda social de un trabajo digno y decente. Para conocer el impacto indirecto de las acciones que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social realizan para la promoción y vigilancia de los derechos laborales, se recomienda elaborar indicadores proxy o también llamados indicadores indirectos, que se usa ante la imposibilidad de medir lo que efectivamente es de importancia. El indicador mide una variable distinta a la que nos interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más directa posible con el fenómeno en estudio.

Por último, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permiten que los documentos normativos estén disponibles en la página electrónica y los resultados principales del programa sean difundidos en la página electrónica de la STPS de manera accesible.

Por otras parte, mediante un análisis de los objetivos de los programas vigentes de la Administración Pública Federal (APF) se identifican aquellos que cuentan con objetivos similares al Pp E005 “para identificar posibles similitudes o coincidencias entre programas. En términos generales se encontraron complementariedades y coincidencias con el programa E003 “Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral” de la STPS, con el cual cuenta con objetivos similares por lo que podrían considerar como complementarios.

Introducción

Las dependencias y entidades del gobierno federal tienen la obligación de orientar sus programas y el presupuesto que se les asigna al cumplimiento de objetivos y metas enfocados al bienestar social, a la generación de efectos positivos en la población objetivo, y al desarrollo de indicadores que muestren el desempeño de los programas, el grado de cumplimiento, el impacto de los proyectos específicos, la eficiencia y la calidad de la administración de los fondos públicos.

En ese sentido, tanto para los diseñadores como para los ejecutores de los programas públicos se convierte en un reto establecer un esquema que les permita utilizar eficientemente dichos recursos públicos y alcanzar las metas propuestas, para ello se busca permanentemente y a través, tanto de la gestión misma como de evaluaciones recurrentes, rediseñar estrategias dirigidas a orientar la toma de decisiones, sustentadas en la planeación estratégica y en los sistemas de información actuales que contribuyan a una mejora en la realización de los procesos que involucran los programas públicos.

A partir de los criterios fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cuanto a la obligatoriedad de un sistema de evaluación de desempeño que permita corroborar el cumplimiento de metas y objetivos, así como evaluar a los ejecutores del gasto de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión definidos, es decir el presupuesto basado en resultados. Los programas que otorgan subsidios o que se encuentran sujetos a reglas de operación y/o lineamientos operativos año con año son evaluados y monitoreados a fin de impulsar un esquema de gestión que se base en la aplicación de acciones y medidas más eficientes y eficaces, orientadas a alcanzar resultados.

De acuerdo con el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y Políticas Públicas de la Administración Federal para el ejercicio fiscal 2021*, emitido el 23 de marzo de 2021 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mandata a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) a realizar una evaluación en materia de Diseño del Programa Presupuestario E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales, como se indica en los Anexos 2 y 2a del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y Políticas Públicas de la Administración Federal para el ejercicio fiscal 2021.

Es importante mencionar que los Programas Presupuestarios E-Prestación de Servicios Públicos, son implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, alineados con algunos de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, señalados en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y que se incluye en el inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

Por otra parte, la ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo establece que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño.

En este mismo sentido, el CONEVAL establece que la evaluación en materia de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa. Y, aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. La evaluación en materia de diseño contiene siete temas, que a continuación se muestran:

1. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social
2. Presupuesto y rendición de cuentas
3. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
6. Contribución a las metas y objetivos nacionales
7. Justificación de la creación y del diseño del programa

De esta manera, a través de trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, se medirá el diseño, gestión y resultados. La presente evaluación en materia de diseño del Pp E005 tiene el propósito de generar información que permita tomar decisiones para mejorar la lógica interna de dicho programa, y evaluar si su esquema actual contribuye a la solución del asunto público para el cual fue creado.

Descripción general del programa

El Programa Presupuestario (Pp) E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” es un programa tipo “E” Prestación de Servicios Públicos, son implementados por dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, alineados con algunos de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, señalados en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y se incluyen en el inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social.

El Pp E005 es implementado por la Unidad de Trabajo Digno de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS), dicho programa tiene como tarea fundamental tutelar los derechos laborales reconocidos en los marcos legales nacionales e internacionales de las y los trabajadores que prestan servicios en cualquier centro de trabajo de nuestro país. El Pp E005 identifica como problema el “incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo”.

El objetivo del Pp E005 es “propiciar el trabajo digno o decente mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo”. Por lo anterior, este objetivo está vinculado al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en específico al objetivo prioritario 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normatividad laboral.

A partir de lo anterior, el Pp E005 operará con la finalidad de generar acciones para que los trabajadores y patrones adopten una cultura de trabajo digno o decente, promoviendo el respeto de los derechos humanos laborales y de seguridad social, a través de la verificación del cumplimiento a la normatividad laboral, contribuyendo a la erradicación del trabajo infantil y tutelando los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores de México.

Para realizar sus actividades el Pp E005 identifica como área de enfoque potencial a los centros de trabajos, es decir, personas físicas o morales que se encuentren registrados en el Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integradas por 443,368 centros de trabajo.

La unidad de medida es el centro de trabajo definido como “el lugar físico donde los trabajadores realizan la prestación de la fuerza laboral para la empresa, donde la integridad física y la salud de los trabajadores se ven expuesta a las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente, no sólo por la protección jurídica que consagra la normatividad laboral, sino también por los aspectos relacionados con la seguridad social”.

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 el Pp E005 tiene un presupuesto 576.6 millones de pesos.

Por otra parte, las principales metas de Fin, Propósito y Componentes de este programa son las siguientes:

FIN

- Indicador 1 “Porcentaje de cumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo inspeccionados”. La meta mide la reducción del incumplimiento de la normatividad laboral en centros de trabajo vigilados, a través de la comparación de las medidas atendidas y dictadas en materia de Seguridad Salud, Capacitación Adiestramiento y Condiciones Generales de trabajo.

PROPÓSITO

- Indicador 1 “Porcentaje de centros de trabajo beneficiados por acciones de promoción y vigilancia que no acreditaron el cumplimiento de la normatividad laboral derivado de la inspección”. La meta mide el porcentaje de centros de trabajo que no cumplieron con las medidas dictadas en la inspección del trabajo dentro de los plazos establecidos en la normatividad.
- Indicador 2 “Porcentaje de centros de trabajo con condiciones de trabajo digno”. La meta mide el porcentaje de

centros de trabajo en donde no se identificaron incumplimientos a la normatividad laboral con respecto a la población objetivo.

COMPONENTES

- Indicador 1 “Porcentaje de supervisiones a las Oficinas de Representación Federal del Trabajo”. La meta mide el porcentaje de visitas de supervisión realizadas por las áreas normativas a las oficinas de Representación Federal del Trabajo respecto del total de oficinas de representación programadas a nivel nacional.
- Indicador 2 “Porcentaje de Resoluciones del Procedimiento Administrativo Sancionador Emitidas”. La meta mide el porcentaje de Resoluciones emitidas por la autoridad laboral respecto de las inspecciones donde se detectaron incumplimientos a la normatividad laboral.
- Indicador 3 “Porcentaje de Efectividad en el desahogo de inspecciones”. La meta mide el porcentaje de efectividad de los actos de vigilancia de la normatividad laboral.
- Indicador 4 “Porcentaje de visitas de inspección realizadas a fin de vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral”. La meta mide el cumplimiento de los objetivos planteados en materia de inspección en el año t, que consiste en garantizar mediante acciones de vigilancia que los trabajadores cuenten con condiciones de Seguridad y Salud, Condiciones de Trabajo y de Capacitación y adiestramiento conforme a la normatividad laboral.
- Indicador 5 “Porcentaje de quejas atendidas”. La meta mide el porcentaje de quejas de los trabajadores que son atendidas por la autoridad laboral.
- Indicador 6 “Porcentaje de Evaluaciones Iniciales e Integrales del programa de Autogestión en Seguridad y Salud realizadas por las Oficinas de Representación Federal del Trabajo”. La meta mide cumplimiento de los objetivos planteados en el la verificación del avance de los centros de trabajo incorporados en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el trabajo.

Por último, la valoración del diseño del Pp005 respecto de la atención del problema o necesidad es adecuada. El Pp E005 tiene identificado tanto el problema (incumplimiento de las obligaciones patronales) como la necesidad (precariedad laboral) que busca resolver. El problema esta formulado como un hecho negativo y la necesidad se plantea como una situación que puede ser revertida, sin embargo, aunque se establece como área de enfoque potencial los centros de trabajos en la formulación del problema y necesidad no se menciona la población que tiene el problema o necesidad y no se hace explicito el plazo para su revisión y su actualización. Sin embargo, el diseño actual del programa es suficiente y congruente para atender esta necesidad nacional.

Evaluación

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y° El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” cuenta con un diagnóstico elaborado por la Unidad de Trabajo Digno, de acuerdo con este documento, el Pp E005 tiene como tarea fundamental tutelar los derechos laborales reconocidos en los marcos legales nacionales e internacionales de las y los trabajadores que prestan servicios en cualquier centro de trabajo de nuestro país.

El Pp E005 identifica como problema el “incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo” y lo define de la siguiente manera:

“Los trabajadores de nuestro país tienen derecho a tener un trabajo digno o decente, y corresponde a las autoridades del trabajo garantizarlo. Sin embargo, aún se cuenta con una amplia brecha en materia de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Condiciones Generales de Trabajo ya que no se cumple en todos los centros de trabajo con los estándares mínimos que establece nuestra legislación.

Para atender la precariedad es necesario fortalecer los esquemas de vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral para desalentar la subcontratación abusiva y el sub-registro, así como promover la seguridad y la salud en el trabajo y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de capacitación.”

El Pp E005 tiene identificado tanto el problema (incumplimiento de las obligaciones patronales) como la necesidad (precariedad laboral) que busca resolver. El problema esta formulado como un hecho negativo y la necesidad se plantea como una situación que puede ser revertida, se establece como área de enfoque potencial los centros de trabajos en la formulación del problema y, por lo tanto, el problema no considera diferencias entre hombres y mujeres. No se hace explícito el plazo para su revisión y su actualización.

Por último, en el diagnóstico del programa se hace referencia a al menos dos definiciones del problema: en la página 8 se establece que el problema identificado es el “incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo” y en la página 15 en el árbol del problema se define como “existen centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”. Se recomienda utilizar la siguiente definición del problema:

“El incumplimiento de la normatividad laboral produce centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”.

A partir de los elementos anteriores, se recomienda optimizar la definición del problema, considerando los siguientes elementos:

1. Es deseable que en el diagnóstico se justifique la relación entre el incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo con la dificultad de encontrar un empleo en el sector formal y de trabajar en una unidad económica constituida en dicho el sector.
2. Incluir un plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.
3. En el diagnóstico del problema o necesidad hacer énfasis en datos estadísticos que refuercen las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
4. En el documento del diagnóstico se hacen referencia a al menos dos definiciones del problema: “incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo” y “existen centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente” (en el árbol de problemas).

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Pp E005 cuenta con un diagnóstico elaborado por la Unidad de Trabajo Digno. De acuerdo con este documento, el Pp E005 operará con la finalidad de generar acciones para que los trabajadores y patrones adopten una cultura de trabajo digno o decente, promoviendo el respeto de los derechos humanos laborales y de seguridad social, a través de la verificación del cumplimiento a la normatividad laboral, contribuyendo a la erradicación del trabajo infantil y tutelando los derechos laborales individuales y colectivos de los trabajadores de México.

El Pp E005 identifica como causas y efectos (inciso a) del problema lo siguiente:

Las causas que generan el problema son: 1) Trabajadores no cuentan con seguridad social; 2) Condiciones inseguras en los centros de trabajo; 3) Deficiente capacitación de los trabajadores; 4) Ineficaz vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral; 5) Insuficientes visitas de inspección; 6) Insuficientes centros de trabajo incorporados a mecanismos de autocumplimiento.

Los efectos que generan el problema son: 1) Trabajadores en esquemas abusivos de subcontratación; 2) Enfermedades y accidentes de trabajo; 3) Violación de los derechos laborales; 4) Vulneración a los derechos laborales de los trabajadores.

Con respecto a la cuantificación y características la población que presenta el problema el Pp E005 establece como área de enfoque potencial los centros de trabajos, por lo tanto, el problema no considera diferencias entre hombres y mujeres. A partir del concepto de área de enfoque potencial, la población que presenta el problema (inciso b) se encuentra constituida por los centros de trabajo, es decir, personas físicas o morales, que se encuentren registrados en el Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrada por 443,368 centros de trabajo.

Por otra parte, la ubicación territorial (inciso c) de los centros de trabajo es en las 32 entidades federativas y no se explicita el plazo para la revisión y actualización del diagnóstico (inciso d).

En términos generales el diagnóstico es suficiente para dar cuenta sobre el problema o necesidad, lo cual permite identificar una población afectada, las áreas geográficas en las que se manifiestan dichas afectaciones y los costos económicos y sociales que ha generado el problema o necesidad que se reconoce como público, sin embargo, con el propósito de optimizar el diagnóstico, se sugieren realizar las siguientes recomendaciones.

Se recomienda:

1. Incluir en la redacción un lenguaje incluyente desde la perspectiva de género.
2. En el diagnóstico del problema o necesidad hacer énfasis en datos estadísticos que refuercen las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
3. Explicar la relación que se plantea entre el incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo con la dificultad de encontrar un empleo en el sector formal, el porcentaje de centros de trabajo con algún nivel de precariedad laboral (alto, medio o bajo), el número de trabajadores y trabajadoras en estos centros de trabajo, el número de centros de trabajo sin mecanismo de autocumplimiento, el número de visitas de inspección y los elementos que se considera debe cumplir un centro de trabajo como un espacio donde se puede llevar a cabo el trabajo digno o decente.
4. Incluir una tabla donde se identifique la ubicación territorial de los Centros de Trabajo que presenta el problema o necesidad.
5. Incluir un plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa. Es importante actualizar el diagnóstico y establecer una nueva línea base que de cuenta de situación actual del problema o necesidad a tres años de operación del Programa E005.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación:

El Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” cuenta con una justificación empírica documentada consistente con el diagnóstico del problema, que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en el área de enfoque potencial. La justificación empírica propuesta en el diagnóstico aporta elementos que sustenta los aspectos de: 1) La vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, y; 2) Fomento de una cultura de prevención a través de mecanismos de autocumplimiento.

Con respecto al primer aspecto, en el diagnóstico se presentan algunas “Experiencias de atención” a nivel mundial, en particular se analizan países como China, Argentina, Chile, Perú, Uruguay, España, Italia y Reino Unido, y se llega a la conclusión de que “la inspección del trabajo está organizada como departamento ministerial, con una estructura central y estructuras descentralizadas que corresponden, las más de las veces, a las atribuciones del Ministerio de Trabajo y de otros ámbitos conexos, como los asuntos sociales, el empleo, la formación profesional o la inmigración.”

Por otro lado, si existe evidencia nacional e internacional de los efectos positivos atribuibles a la puesta en marcha de los dos aspectos del Programa E005 en el área de enfoque potencial. Una evidencia muy importante es el Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de Canadá y el Gobierno de los Estados Unidos, en el cuál se señala en el artículo 3, numeral 1, como medidas gubernamentales para la aplicación efectiva de la legislación laboral, que cada una de las Partes la promoción de la observancia de su legislación laboral y la aplicará efectivamente a través de medidas gubernamentales adecuadas, sujeto a lo dispuesto en el Artículo 42, tales como: tratar de obtener promesas de cumplimiento voluntario y alentar el establecimiento de comisiones obrero-patronales para tratar la reglamentación laboral en el centro de trabajo.

Sin embargo, en el diagnóstico no se presenta evidencia contundente, nacional o internacional, de que la intervención propuesta por el Programa E005 es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. Lo anterior, no quiere decir que las estrategias del Programa no sean eficaces para la atención de la problemática o necesidad identificada, al contrario, son acciones adecuadas para la atención del problema “existen centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”, más bien, falta más información en el diagnóstico que presente evidencias de que la intervención propuesta por el programa es la opción más eficaz.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

El Propósito describe el efecto directo o el resultado esperado al final del periodo de ejecución, es decir, el cambio que producirá el Programa. Se considera una hipótesis que debiera ocurrir como consecuencia de producir y utilizar los Componentes.

El objetivo del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” es: “propiciar el trabajo digno o decente mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo.”

Este objetivo esta vinculado al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en específico al objetivo prioritario:

•7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

Entre el propósito del programa y el objetivo 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social existen conceptos comunes (inciso a), como: dignificación del trabajo, la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la inspección federal del trabajo (vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral); el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de autocumplimiento de la empresas de la normatividad vigente; las políticas activas y participativas para el fomento de la Seguridad y la Salud en los centros de trabajo, y la eliminación de barreras que impiden a todas las personas ser iguales en el ambiente laboral.

Por lo anterior, se puede decir que el cumplimiento del Propósito aportaría al cumplimiento de las metas del objetivo 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social (inciso b).

Recomendación:

En término generales el Propósito del Pp E005 está vinculado con todos los elementos, de la siguiente manera: el título del Programa surge directamente de la definición del Propósito y se presenta un solo Propósito lo que reduce la ambigüedad.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación:

De acuerdo con la información provista por el Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales”, la aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se explica de la siguiente manera:

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales”, se alinea con el Eje 3 Desarrollo económico incluyente del PND 2019-2024, en tanto se disponga de los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024”.

El Pp E005, se puede vincular a la exposición de motivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en la cual de manera general se puede entender que para la actual administración la dignidad de las personas y su bienestar se vuelven el centro y la razón de cada política pública y de cada decisión de gobierno, por ello, el Programa se vincula con el al Eje 3. Economía, con la estrategia Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, ya que en está, se establece que “una de las tareas centrales del actual gobierno federal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía vuelva a crecer a tasas aceptables. Para ello se requiere, en primer lugar, del fortalecimiento del mercado interno, lo que se conseguirá con una política de recuperación salarial y una estrategia de creación masiva de empleos productivos, permanentes y bien remunerados. Hoy en día más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esa situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y pernicioso para cualquier perspectiva económica: para los propios informales, que viven en un entorno que les niega derechos básicos, para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores, y para el fisco, que no puede considerarlos causantes.”

Además, el programa también se puede vincular con el Eje 1 Política y Gobierno, estrategia Migración: soluciones de raíz, en la cual se explica que “México no insistirá más en una modificación a las leyes y normas migratorias del país vecino; en cambio, el Poder Ejecutivo Federal atacará las causas profundas de la emigración mediante la creación de empleos dignos, el desarrollo regional, la edificación de un estado de bienestar y el impulso a los procesos de construcción de la paz. El propósito de esta política es que ningún ciudadano mexicano se vea obligado a abandonar su lugar de residencia por pobreza, marginación, falta de perspectivas de realización personal o inseguridad.”

Recomendación:

Se recomienda que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluyan la vinculación del Pp E005 al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en específico al objetivo prioritario 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Propósito del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” esta vinculado con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de la siguiente manera:

Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento del Objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual tiene como objetivo promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

En particular el cumplimiento del Propósito del Pp E005 podría aportar al cumplimiento de las siguientes metas:

- 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
- 8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- 8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Recomendación:

Se recomienda que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluya la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Tienen una misma unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

En el caso del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” existe un diagnóstico donde en el apartado de cobertura, se establece como área de enfoque potencial los centros de trabajos, es decir, personas físicas o morales que se encuentren registrados en el Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integradas por 443,368 centros de trabajo.

La unidad de medida es el centro de trabajo definido como “el lugar físico donde los trabajadores realizan la prestación de la fuerza laboral para la empresa, donde la integridad física y la salud de los trabajadores se ven expuesta a las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente, no sólo por la protección jurídica que consagra la normatividad laboral, sino también por los aspectos relacionados con la seguridad social”.

En el diagnóstico no se presenta una metodología para su cuantificación, se menciona sólo que la fuente de información estadística es el Directorio Nacional de Empresas; además no se define un plazo para su revisión o actualización, pero el documento señala que “la población potencial se encuentra determinada por la cantidad de centros de trabajo con los que cuenta la base de datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se encuentra en actualización permanente, sin embargo, este número es dinámico porque todos los días es actualizado”.

Es importante señalar que si bien se presenta información sobre los procedimientos para la integración del Directorio Nacional de Empresas, esto por si mismo no constituyen una metodología de cuantificación de la población potencial porque es sólo una fuente de información estadística, donde no es posible replicar la información presentada en el diagnóstico porque hace falta agregar: a) elementos puntuales para el uso de la base de datos (corregir inconsistencias), b) establecer criterios metodológicos para tomar en cuenta un registro o no dentro del DNE, c) determinar una fecha de cohorte, entre otros elementos importantes.

Recomendaciones:

Generar mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas que conforman el Pp E005, para mantener actualizado el Directorio Nacional de Empresas, al ser considerado el padrón de beneficiarios del programa.

Es importante hacer la distinción entre población potencial (todos los centros de trabajo) y la población objetivo, donde si bien la fuente de información es el Directorio Nacional de Empresas, es necesario conocer el proceso por el cual obtienen el número y la(s) fecha(s) de corte para su actualización.

La definición de las poblaciones está sustentada en la norma, pero es necesario elaborar documentos metodológicos en especial para explicar la cuantificación de la población objetivo.

El Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social registra información sobre los centros de trabajo, por ejemplo: el registro federal de contribuyentes (RFC), nombre del centro de trabajo, esquema de seguridad social, registro patronal IMSS, dirección, rama industrial y jurisdicción. Por tal motivo, se recomienda desagregar la información por entidad federativa y alguna otra variable de interés (como rama industrial).

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación:

El Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” atiende diversas actividades de naturaleza diversa que convergen en los centros de trabajo, pero no cuenta con un padrón total de beneficiarios, entendido como diferentes servicios que pueden prestar a los diferentes centros de trabajo.

El documento Diagnóstico señala que el Pp E005 está dirigido a dar atención a centros de trabajo en los que se vigila, promueve, difunde y fomenta los derechos de los trabajadores en materia laboral; los trabajadores son beneficiados de manera indirecta por estas actividades, por lo que no se tiene un padrón de beneficiarios.

En el documento diagnóstico se señala que cuenta con registros administrativos con los datos de los centros de trabajo y la cuantificación del número de trabajadores beneficiados, pero no se presentó evidencia al respecto sólo que la información estará integrada por los aportes recopilados por las diferentes áreas que integran el programa presupuestario.

La información sistematizada se presenta sobre los servicios presentados a los centros de trabajo fue en los Programas Operativos Anuales que presentan información sobre tres dimensiones:

a)Materia jurídica

- a.Reuniones para la retroalimentación de inspectores
- b.Resoluciones emitidas de expedientes en PAS

b)Materia de inspección

- a.Visitas para el cumplimiento de la normatividad
 - i.Inspecciones ordinarias (sistema aleatorio)
 - ii.Inspecciones extraordinarias
 - iii.Inspecciones de comprobación
 - iv.Constatación de datos de las empresas
- b.Inspecciones realizadas en centros de trabajo
 - i.Inspecciones efectivas

c)Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo

- a.Programa de autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
 - i.Autorización de compromisos voluntarios
 - ii.Evaluaciones iniciales
 - iii.Evaluaciones integrales
- b.Actividades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - i.Semana estatal, regional o municipal de seguridad y salud en el Trabajo
 - ii.Diplomados en materia de seguridad y salud en el Trabajo
- c.Reuniones consultivas
 - i.Comisiones Consultivas Estatales de Seguridad y Salud en el Trabajo

Las características específicas de los centros de trabajo son las registradas cuando se inscriben en el Directorio Nacional de Empresas.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

El Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” no presenta ningún documento metodológico que permita describir los mecanismos para identificar su población objetivo, pero todo está sustentado en la norma.

El documento Diagnóstico señala que la Secretaría del Trabajo, a través de la Unidad de Trabajo Digno, por conducto de las Oficinas de Representación Federal del Trabajo que la integran por entidades federativas, debe realizar acciones tendientes a fomentar el trabajo digno o decente, mediante la ejecución de programas y acciones con el propósito de verificar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo; el acceso a la seguridad social, así como vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral.

Las actividades señaladas con anterioridad pueden funcionar como mecanismos de elegibilidad identificados con claridad por área y/o ejecutor del programa, donde si bien la norma permite el correcto funcionamiento del programa, se puede complementar con un documento metodológico.

Recomendación:

Las fuentes de información estadística brindan insumos que permiten realizar las estimaciones de la población objetivo, donde en el diseño se deben establecer mecanismos para su medición. Los criterios para conformar el Directorio Nacional de Empresas no pueden ser considerador como una metodología, ya que por si mismos no permiten replicar los resultados.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación:

En el documento de Diagnóstico y los Programas Operativos Anuales (POA) para el año 2021 de las unidades administrativas responsables existe una estrategia de cobertura documentada del Pp E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales", donde es importante puntualizar lo siguiente:

- a) Incluye una definición de población objetivo donde son los centros de trabajo con una cuantificación de 70,000, pero es importante desarrollar una metodología que permita realizar y replicar el cálculo.
- b) En los POA se establecen metas específicas de cobertura de forma anual desagregadas por meses para las actividades esenciales del programa E-005 en materia jurídica, de inspección y de seguridad y salud en el trabajo.
- c) No abarca un horizonte de mediano y largo plazo de forma explícita, porque el Pp E-005 es de reciente creación.
- d) Existe congruencia con el diseño y el diagnóstico del programa, pero es importante que las unidades administrativas responsables trabajen en un sistema integrado que documente sus estrategias de cobertura alrededor de los centros de trabajo.

Recomendaciones:

La información completa y detallada de la estrategia de cobertura está disponible en los diferentes documentos normativos del programa, pero se recomienda homologarla utilizando los centros de trabajo, incluyendo el número de trabajadores beneficiarios, además de agregar el horizonte de planeación a la actual administración y a largo plazo.

En este apartado no es posible realizar un método de cálculo específico de estrategia de cobertura por las siguientes razones: i) por cuestiones de seguridad, el equipo evaluador no tiene acceso a la base de datos para realizar algún tipo de análisis; ii) el Manual de Uso del Directorio Nacional de Empresas es insuficiente para conocer la operación y la información completa, y iii) se recomienda que los responsables del programa realicen una propuesta con un cohorte de fecha específico, donde pongas especial énfasis en aquellas inconsistencias que puede tener el directorio y elaborar una metodología que permita replicar el cálculo en un periodo específico de tiempo útil para el monitoreo del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están sistematizados.
- d. Están difundidos públicamente.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

En la información proporcionada del Pp E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" es importante puntualizar lo siguiente:

- El equipo evaluador tuvo acceso a los Programas Operativos Anuales del año 2021 en documentos de Excel generados por las diferentes unidades administrativas responsables en todo México, donde se establece desde principios del año 2021 las visitas que se tienen contempladas realizar a los centros de trabajo por mes, así como sus respectivas metas; esta información es equivalente a la selección de beneficiarios.
- Las unidades administrativas responsables del programa cuentan con criterios de elegibilidad claramente especificados y estandarizados en los siguientes documentos normativos: los "Lineamientos de inspecciones extraordinarias"; "Lineamientos operativos de inspección" y "Lineamientos para la calificación de actas".
- Existe información sistematizada respecto a los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios, que son los diferentes servicios que pueden prestar a los diferentes centros de trabajo presentados en las hojas de cálculo de los Programas Operativos Anuales del año 2021.
- La difusión pública se encuentra en algunos casos restringida por cuestiones de protección de información.

En este caso es importante que se realice un esfuerzo por documentar de manera integrada y sistematizar los procedimientos de selección de cada una de las diversas actividades del E005. En el año 2021 se muestran las visitas a los centros de trabajo para vigilar el cumplimiento de la normatividad, pero no es posible conocer con la información proporcionada al equipo evaluador si ex ante se conocen los centros de trabajos que serán beneficiados de las diferentes acciones del PP E005 (bajo este supuesto no entran aquellas acciones de naturaleza aleatoria o estocástica).

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. Están adaptados a las características de la población objetivo.
- b. Los procedimientos cuentan con formatos definidos.
- c. Están disponibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

El Pp E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" señala en el documento del Diagnóstico que no entrega ningún tipo de apoyo en especie, ni económico, pero todas las unidades administrativas responsables prestan los siguientes servicios a los centros de trabajo: i) visitas de inspección para vigilar el cumplimiento de la normatividad labora; ii) asesoría y evaluación para fortalecer las medidas de auto cumplimiento, y iii) promoción de los derechos laborales de los trabajadores en mecanismos de participación ciudadana.

Aunque no existe un sistema de información unificado respecto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las todas las solicitudes de apoyo de las diversas actividades que realizan, existe evidencia que lo realizan por unidad administrativa responsable por entidad federativa en materia: jurídica, de inspección y de seguridad y salud en el trabajo, donde corresponde a las características de su respectiva población objetivo; existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo establecidos en los siguientes documentos normativos: los "Lineamientos de inspecciones extraordinarias"; "Lineamientos operativos de inspección" y "Lineamientos para la calificación de actas", entre otros (ver pregunta 14).

Recomendación:

Se recomienda unificar toda la información con base en los centros de trabajo con procedimientos estandarizados.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d. Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” identifica a su población objetivo como los centros de trabajo, pero en el documento de Diagnóstico parece existir tensión con la definición de padrón beneficiarios que conceptualmente la circunscribe sólo a entregar apoyo en especie o económico; no obstante, el equivalente a padrón de beneficiarios se le denomina como registro administrativo que equivale a los diferentes servicios que las unidades administrativas responsables prestan a los centros de trabajo.

Es importante señalar que cada una de las unidades administrativas responsables cuenta con la información de los centros de trabajos a los que proporciona un servicio por lo que sería importante sistematizar esta información de todo el programa E005; mucha de la información que se maneja respecto a los beneficiarios puede estar protegida por cuestiones de seguridad, por lo que es importante identificar aquellas actividades en las que no se podría compartir.

En resumen, las unidades administrativas responsables cuentan con la siguiente información:

- Características de los centros de trabajo proporcionados por el Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, donde la clave única de identificación es el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) que no cambia en el tiempo.
- El servicio y/o apoyo otorgado a los centros de trabajo.
- Un sistema de identificación de los centros de trabajo.

En el documento “Manual de Uso Responsable del Directorio Nacional de Empresas” se encontró evidencia de mecanismos documentados para su depuración y actualización en el apartado 6. Procedimiento común para el alta, modificación y baja”; el apartado 7. Alta de un centro de trabajo; el apartado 8 Modificación de datos y el apartado 9. Bajas.

Recomendación:

Fortalecer el Directorio Nacional de Empresas con un esquema que permita identificar los centros de trabajo que han sido objeto de inspección o autogestión por parte de la STyPS, a efecto de identificar con claridad a la población atendida (empresas inspeccionadas o en autogestión), la potencial (todas las registradas en el Directorio) y la residual (las no inspeccionadas o sin autogestión evaluada), en caso de que el DNE no cuente con este cruce.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" cuenta con evidencia de procedimientos para la prestación de servicios, entendido como la ejecución de las acciones de vigilancia, que se encuentran estandarizados y apegados a los siguientes documentos normativos del programa:

- Reglamento General de Inspección
- Lineamientos operativos de Inspección
- Manual de Uso del Sistema de Información de Apoyo al Proceso Inspectivo del Inspector Federal del Trabajo.
- Manual de Uso del Sistema de Información de Apoyo al Proceso Inspectivo para los Responsables de inspección de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales de trabajo.
- Criterios que deben aplicar para el desarrollo operativo de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas 2021.
- Criterios aplicables a la inspección federal de trabajo para el desarrollo de inspecciones extraordinarias, respecto al cumplimiento de los lineamientos técnicos específicos en la reapertura de las actividades económicas y los lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones Covid-19, con relación a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19)

En resumen, los procedimientos para otorgar los servicios a los centros de trabajo están estandarizados, sistematizados, no se difunde toda la información por cuestiones de seguridad, están apegados a los documentos normativos del programa y están enfocados a la población objetivo.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” por sus objetivos y actividades no necesariamente recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, porque en el documento Diagnóstico se definió el área de enfoque a los centros de trabajo, es decir, personas físicas o morales, que se encuentren registrados en el Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integrada por 443,368 centros de trabajo registrado.

Por otro lado, se cuenta con el “Manual de Uso Responsable del Directorio Nacional de Empresas” que tiene como objetivo proporcionar a los usuarios responsables de operar el Directorio Nacional de Empresas una herramienta de apoyo que les facilite realizar el alta, actualización y baja de centros de trabajo, controlar los movimientos pendientes de autorización que fueron realizados por otros procesos, consultar los datos de empresas, obtener reportes, así como efectuar la unión y desunión de centros duplicados.

En el “Sistema de Apoyo al Proceso Inspectivo” se recolectan características específicas de los centros de trabajo como:

- 1.Rama de actividad
- 2.Esquema de seguridad social
- 3.Clase de riesgo
- 4.Prima de riesgo
- 5.Tipo de contratación
- 6.Capacidad contable
- 7.Sindicato
- 8.Cámara patronal
- 9.Número de trabajadores
 - a.Hombres
 - b.Mujeres
 - c.Rangos de Edad
 - d.Tipo de contratación
- 10.Proceso productivo
- 11.Productos y subproductos
- 12.Desechos
- 13.Maquinaria y equipo

Si se consideran los centros de trabajo atendidos como beneficiarios, la metodología para su cuantificación será determinada por la suma aritmética del total de registros vigentes en dicho directorio.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR proviene del Documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” donde para cada uno de los Componentes del programa existen las siguientes actividades:

•ACTIVIDADES

oSuscripción de compromisos voluntario.

oCapacitación de inspectores federales del trabajo.

oEmisión de Programas, lineamientos, criterios y protocolos que deben seguir los inspectores federales del trabajo en materia de inspección para el desempeño de sus funciones.

Las actividades están claramente especificadas sin ambigüedad en su redacción, ordenadas de manera cronológica, necesarias para producir los componentes (aunque no están vinculadas con árbol de problema y objetivo) y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Recomendaciones:

El documento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” establece que el árbol de objetivos constituye una herramienta muy útil para elaborar la columna de resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol se traslada al fin, propósito, componentes y actividades de la matriz; en este sentido, es importante señalar que un traslado directo y total del árbol de objetivos al resumen narrativo rara vez es posible, porque es necesario cambiar la redacción y revisar que se mantenga la lógica causa-efecto.

Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema público en los diferentes elementos y sus respectivos resúmenes narrativos de la MIR.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Los Componentes de la MIR provienen del Documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” son los siguientes:

•COMPONENTES

o Esquemas de autogestión en Seguridad y Salud Evaluados.

o Visitas de inspección realizadas.

Los dos últimos componentes son servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito de la MIR que proviene del Documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” es el siguiente: “los centros de trabajo proporcionan a sus trabajadores condiciones de trabajo digno”

El propósito cumple con las siguientes características:

- Es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes.
- Es consecuencia directa de lo que se espera ocurrirá como resultado del supuesto del Componente que es que las Oficinas de Representación Federal del Trabajo cuenten con los elementos normativos para vigilar y promover las condiciones de trabajo digno en los centros de trabajo.
- El lograr que los centros de trabajo cuenten con condiciones de trabajo digno o decente no se puede controlar por los responsables del programa porque es un problema multidimensional y complejo.
- Es único al incluir un solo objetivo.
- Está redactado como una situación alcanzada cuando los centros de trabajo cuenten con condiciones de trabajo digno o decente.
- Incluye a los centros de trabajo que es su población objetivo.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c. **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d. **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e. **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fin de la MIR que proviene del Documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” es el siguiente: dignificar el trabajo y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral para incrementar la calidad de vida de las personas.

El fin cumple con las siguientes características:

- Está claramente especificado y redactado sin ambigüedad.
- Es un objetivo superior al que contribuye el programa al contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores a través del fortalecimiento de la dignificación del trabajo mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral.
- El lograr incrementar la calidad de vida de las personas a través de vigilar el cumplimiento de la normativa no está controlado por los responsables del programa.
- Es único al incluir un solo objetivo.
- Está vinculado con el cuarto objetivo prioritario del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**Respuesta: Sí.**

Nivel	Criterios
4	° Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

En el Documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” se encuentra una propuesta de MIR que es la inicial del programa, donde es posible identificar el resumen narrativo de la MIR que es la siguiente:

- FIN. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los trabajadores es fortaleciendo la dignificación del trabajo mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de la normativa laboral
- PROPÓSITO. Los centros de trabajo atendidos proporcionan a sus trabajadores condiciones de trabajo digno.
- COMPONENTES.

o Esquemas de autogestión en Seguridad y Salud Evaluados.

o Visitas de Inspección Realizadas

Para poder contribuir con el FIN y PROPÓSITO, así como para ejecutar los COMPONENTES se establecieron las siguientes ACTIVIDADES:

- ACTIVIDADES.

o Suscripción de compromisos voluntarios

o Capacitación para inspectores federales del trabajo

o Emisión de Programas, lineamientos, criterios y protocolos que deben seguir lo inspectores federales del trabajo en materia de inspección para el desempeño de sus funciones.

En resumen, existe una correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR como se muestra en el Anexo 3. Si bien en la pregunta sólo se pide identificar el resumen narrativo, este puede mejorar en su desarrollo al especificar de manera adecuada la lógica vertical, horizontal y los supuestos.

Recomendación:

Es importante revisar la relación entre el árbol de objetivos y el resumen narrativo de la MIR.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

Justificación:

La MIR del Programa Presupuestario E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" tiene un total de 12 indicadores, 1 de Fin, 2 de Propósito, 6 de componentes y 3 actividades, donde el 96% de los indicadores del programa tienen las características establecidas en esta pregunta.

El análisis de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador que corresponden a los informes presentados para el año 2021.

En términos generales, los indicadores son precisos e inequívocos; reflejan una dimensión importante del logro del objetivo, la información suficiente para generarlos está disponible a un costo razonable, son susceptibles de una verificación independiente y aportan una base suficiente para evaluar el desempeño.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de Medida.
- e. Frecuencia de Medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” tiene un total de 12 indicadores, 1 de Fin, 2 de Propósito, 6 de componentes y 3 actividades, donde el 98% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa para el año 2021 tienen todas la características establecidas.

El análisis de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador que corresponden a los informes presentados para el año 2021.

En la revisión de las fichas técnicas de la MIR se realizan las siguientes observaciones con base en el archivo “Fichas técnicas”:

Fin:

- Indicador 1. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.

Propósito:

- Indicador 1. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 2. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.

Componentes:

- Indicador 1. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 2. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 3. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 4. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 5. La ficha técnica no cuenta con la línea base.
- Indicador 6. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.

Actividad:

- Indicador 1. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 2. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.
- Indicador 2. La ficha técnica cuenta con toda la información requerida.

En resumen, los indicadores presentados en las fichas técnicas para el año 2021 cumplen con el 98% de la información requerida en esta pregunta.

Recomendación:

El análisis detallado de cada uno de los indicadores se puede consultar en el Anexo 5. Metas del programa, no obstante, es importante señalar que el indicador 5 de los Componentes: Porcentaje de quejas atendidas no cuenta con línea base por lo que es importante agregarlo.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Programa Presupuestario E005 "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales" tiene un total de 12 indicadores, 1 de Fin, 2 de Propósito, 6 de componentes y 3 actividades, donde el 100% de las metas de los indicadores de la MIR del programa para el año 2021 tienen todas las características establecidas.

El análisis de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador que corresponden a los informes presentados para el año 2021.

Es importante ver el archivo adjunto sobre la revisión en extenso de las fichas técnicas de la MIR, así como las recomendaciones.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. **Oficiales o institucionales.**
- b. **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c. **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d. **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Del 85 al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” tiene un total de 12 indicadores, 1 de Fin, 2 de Propósito, 6 de componentes y 3 actividades, donde el 100% de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación oficiales o institucionales, cuentan con un nombre que permita identificarlos, reproducir el cálculo del indicador y aunque no toda la información se encuentra pública y accesible a cualquier persona, se justifica normativamente por cuestiones de seguridad y protección de datos.

El análisis de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) son los encontrados en las Fichas Técnicas proporcionadas al equipo evaluador que corresponden a los informes presentados para el año 2021; es importante señalar que existe diferencia respecto a los indicadores del Documento “Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales”, por lo que se desconoce si existieron cambios en la estructura y resumen narrativo de la MIR. No obstante, el criterio de elección fue realizar el análisis con el que permita realizar el análisis.

Recomendación:

En las reuniones realizadas con los responsables del programa existe la preocupación de que mucha de la información que se maneja puede ser sensible de compartir por cuestiones de seguridad y protección de datos, por lo que se recomiendan dos estrategias:

- Si la información es pública, poner el link donde se puede realizar la consulta.
- Si la información no puede estar a disposición del público, agregar una justificación.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

La MIR del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” tiene un total de 12 indicadores, 1 de Fin, 2 de Propósito, 6 de componentes y 3 actividades, donde todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen:

- Los medios de verificación necesarios y suficientes para calcular los indicadores donde se incluyen:
 - o Minutas de Evaluación, Solicitudes de Evaluación en las Oficinas de Representación Federal del Trabajo con Periodicidad Trimestral
 - o Actas de Inspección en las Oficinas de representación y la DG de Inspección concentrado con periodicidad Trimestral
 - o Reporte de queja atendidas por oficina de representación con periodicidad trimestral
 - o Minutas de Supervisión realizadas por la Dirección General de Inspección a las oficinas de representación concentrado con periodicidad Anual
 - o Actas de Inspección en las Oficinas de representación y la DG de Inspección concentrado con periodicidad Trimestral
 - o Resoluciones Emitidas por las Oficinas de Representación concentrado con periodicidad trimestral
 - o Compromisos Voluntarios Firmados por las Oficinas de Representación con periodicidad trimestral
 - o Constancias de Capacitación emitidas por la DG de inspección con periodicidad Trimestral
 - o Lineamientos, Criterios, Protocolos emitidos por la Dirección General de Inspección contabilizados con periodicidad Trimestral

En este apartado se revisó también los indicadores para ver si estaban planteados de forma correcta.

- Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel porque en su resumen narrativo miden alguna dimensión relacionada con los objetivos.

En resumen, el conjunto de Objetivo-Indicadores-Medios del Fin, Propósitos, Complementos y Actividades cumplen en promedio con la lógica horizontal de la MIR donde es posible examinar sus relaciones de causa y efecto.

Recomendación:

Los medios de verificación hacen mención a los registros administrativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pero se recomienda que tengan el nombre de los medios para que sean más específicos y accesibles al público, en el caso en que sea posible por cuestiones de seguridad de la información.

Es importante señalar que muchos medios de verificación se encuentran en registros internos y los avances de su cumplimiento se envían en un formato establecido, para que estén disponibles a todo el público a través de la solicitud de acceso a información pública del INAI una vez efectuada la solicitud correspondiente. No obstante, se recomienda poner una pequeña nota al respecto o cuando la información sea sensible por cuestiones de seguridad.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Las modificaciones sugeridas en la MIR del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” que puedan resolver las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos son las siguientes:

- Se recomienda revisar la relación entre el árbol de objetivos y la MIR del programa para la construcción del resumen narrativo.
- Se recomienda desarrollar la lógica horizontal y vertical de la MIR en un documento normativo, lo que sin duda ayudaría a mejorar la narrativa, principalmente al incorporar el análisis de los supuestos.
- Es importante revisar y ajustar todas las metas no sólo porque durante el año 2019 se implementó el nuevo modelo de inspección, sino también por los cambios generados por la emergencia sanitaria de Covid-19 que sin duda afectan los resultados del programa.
- Es indispensable agregar la línea base del indicador 5 de Componentes para poder compararlo con las metas.
- Si bien la dimensión de los indicadores son de eficacia a un nivel estratégico, se recomienda generar indicadores complementarios para conocer la calidad del servicio que se ofrece porque muchas de las metas son del 100% lo que significa que el programa es eficiente desde el punto de vista operativo pero es necesario conocer otras dimensiones de los diversos servicios que ofrece a los centros de trabajo.
- Los medios de verificación hacen mención a los registros administrativos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pero se recomienda que tengan el nombre de los medios para que sean más específicos y accesibles al público, en el caso en que sea posible por cuestiones de seguridad de la información.
- Los medios de verificación se encuentran en registros internos y los avances de su cumplimiento se envían en un formato establecido, para que estén disponibles a todo el público a través de la solicitud de acceso a información pública del INAI una vez efectuada la solicitud correspondiente. No obstante, se recomienda poner una pequeña nota al respecto o cuando la información sea sensible por cuestiones de seguridad.

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la Observatorio del Gasto de Transparencia Presupuestaria el Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales”, pertenece a la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos en el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social. La Unidad Responsable es la Unidad de Trabajo Digno, y según esta página en el 2020 el programa ejerció un presupuesto modificado de \$59,131,351.00 en el capítulo 1000 Servicios Personales, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

SubcapítuloNombre	Monto (modificado)
1100Remuneración al personal de carcter pemanente	\$23,793,994.00
1500Otras prestaciones sociales y económicas	\$21,555,879.00
1400Seguridad social	\$8,562,543.00
1300Remuneraciones adicionales y especiales	\$4,600,960.00
1700Pago de estímulos a servidores públicos	\$617,975.00
Total	\$59,131,351.00

El programa presupuestario se aprueba en 2020 y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dota de recursos hasta los primeros meses del año, por lo que al inicio no contaba con presupuesto aprobado, sin embargo, en el desglose anterior se presenta los datos del presupuesto modificado y ejercido para el año 2020. El presupuesto asignado en 2020 para el Pp es E003 fue por 449,665,283.00 y en el Pp P001 fue de 51,498,560.00 en ambos Pp se realizaron actividades de inspección. Por otro lado, debido al objetivo del programa presupuestario el presupuesto ejercido por éste durante el 2020 tiene un impacto indirecto sobre el área de enfoque potencial y, por lo tanto, sobre la población que labora en los Centros de Trabajo, a través de las acciones que ejecuta la Secretaría a nivel nacional para la promoción y vigilancia de los derechos laborales, ya que, dichas acciones deben realizarse por el personal operativo de la Delegaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp E005 cuenta con un documento normativo actualizado y es relativamente público, disponibles en la página electrónica ; los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y están difundidos en la página <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=14E005>; se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, y; la STPS propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable. De acuerdo con la Observatorio del Gasto de Transparencia Presupuestaria el Pp E005 presenta un nivel de desempeño medio, según el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). Esta valoración se construye con el análisis de 13 variables, distribuidas en 4 dimensiones y el resultado obtenido por el programa fue de 53%, teniendo un resultado positivo en el Diagnóstico, aunque en las variables calidad del diseño, documento normativo de la operación e instrumento de seguimiento no aplicaron.

De acuerdo con la información del ISeD, el programa presupuestario declaró que la evaluación de las dimensiones 2 y 3, es decir, seguimiento y resultados, no aplica. Mientras que la dimensión mejora continua, es decir, la que se refiere a la valoración del “compromiso de los Pp por realizar ejercicios de evaluación y seguimiento que les permitan identificar y atender áreas de mejora de manera periódica y oportuna”, el resultado obtenido fue cero en la variable Cultura de la evaluación y no aplica en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e Índice de Calidad de la Información (ICI).

Por lo anterior, y, debido a que el Pp E005 es un programa nuevo, no se presenta información sobre los resultados principales a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

Recomendación:

- La difusión de sus documentos normativos actualizados, esto es, que estén disponibles en la página electrónica de la Secretaría.
- Promover la Cultura de la evaluación entre los responsables y operadores del programa Presupuestario E005. A través de la participación de este programa en el plan anual de evaluación, con el propósito de que sea objeto de evaluaciones externas, no solo de diseño, sino de diseño y consistencia, procesos, evaluaciones específicas de desempeño, entre otras.
- Procurar la valoración del del programa presupuestario E005 a partir del ISeD en las dimensiones 2 y 3.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El objetivo del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” es: “propiciar el trabajo digno o decente mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo.”

Por lo anterior, este programa realiza acciones de promoción y vigilancia a partir de la Delegaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social dirigidas a las áreas de enfoque potenciales o los centros de trabajo, a través de los procedimientos que se establecen es los siguientes marcos normativos:

- Lineamientos para la práctica de inspecciones extraordinarias en materia de recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas categoría III.
- Lineamientos operativos que en materia de inspección federal del trabajo debe aplicar el personal inmerso en el proceso de inspección.
- Lineamientos para la calificación de actas de inspección y valoración de pruebas documentales.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

En términos generales se encontraron complementariedades y coincidencias con el Pp E003 “Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral” de la STPS, con el cual cuenta con objetivos similares por lo que podrían considerar como complementarios.

El Pp E003 tiene como Fin “contribuir al desarrollo económico incluyente mediante acciones que propicien el trabajo digno o decente” y como Propósito “Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”. Mientras que el Fin del Pp E005 es “dignificar el trabajo y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral para incrementar la calidad de vida de las personas” y el Propósito “Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”, los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.

Por lo anterior, ambos programas presupuestario atienden a la misma población potencial, es decir, a los Centros de Trabajo, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios. a la misma población, pero los apoyos son diferentes, por lo tanto, pueden ser complementarios. Por último, sus Componentes son similares y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

En el caso del Pp E005 su Componentes son: 1) Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente; 2) Fomentar una cultura de prevención de riesgos mediante la instauración y funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo, y; 3) Contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral. Mientras que el Pp E003 presenta los siguientes Componentes: 1) Normatividad para prevenir riesgos de trabajo en materia de seguridad y salud en el trabajo elaborada; 2) Instrumentos de fomento de seguridad social entregados; 3) Mecanismos en materia de seguridad y salud en el trabajo; 4) Promover que los centros de trabajo con buenas prácticas de inclusión laboral sean distinguidos; 5) Evaluaciones que permitan medir los avances en la instauración y funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo; 6) Promover la aplicación de buenas prácticas laborales a favor de las personas en situación de vulnerabilidad en centros de trabajo, y; 7) Garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante la instauración de procedimientos administrativos de sanción a empresas que no tengan disposición de cumplir con la normatividad laboral.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.000	El Pp E005 cuenta con un diagnóstico reciente que es pertinente con la realidad nacional en materia laboral. Para mejorar la justificación de la creación y diseño del programa es importante explicar la relación entre el incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo con la dificultad de encontrar un empleo en el sector formal y de trabajar en una unidad económica constituida en dicho el sector.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.000	El Pp E005 documenta de manera adecuada su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial y otros programas relacionados, incluso de carácter internacional, sin embargo, es importante que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluya la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.800	Las áreas oportunidad para mejorar en este apartado sería: 1) Generar mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas que conforman el Pp E005, para mantener actualizado el Directorio Nacional de Empresas; 2) Mejorar sus procesos de sistematización de información con el propósito de optimizar la identificación de la población objetivo, y; 3) Elaborar un padrón de beneficiarios sistematizado entre las diferentes unidades administrativas.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4.000	El Pp E005 cuenta con mecanismos de elegibilidad claramente especificado por área y/o ejecutor del programa y cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado entre las diferentes áreas. Sin embargo, no se cuentan con criterios homogéneos establecidos para seleccionar la población objetivo cada una de las unidades administrativas responsables cuenta con procedimientos propios que se recomienda unificarlos.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4.000	En la MIR, las actividades están claramente especificadas y ordenadas de manera cronológica, los componentes identifican los diferentes servicios que ofrecen las áreas ejecutoras del programa, todos los supuestos son externos al logro del FIN, del Propósito y de los Componentes. Las metas cumplen, en términos generales, con ser factibles y tienen unidad de medida y los indicadores para medir el desempeño son en términos generales claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.000	El programa presenta una estructura programática adecuada para la prestación de servicios públicos, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer la demanda social de un trabajo digno y decente. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permiten que los documentos normativos estén disponibles en la página electrónica y los resultados principales del programa sean difundidos en la página electrónica de la STPS de manera accesible.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		En términos generales se encontraron complementariedades y coincidencias con el programa E003 "Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral" de la STPS, con el cual cuenta con objetivos similares por lo que podrían considerar como complementarios.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Pp E005 cuenta con un diagnóstico reciente que es pertinente con la realidad nacional en materia laboral.	1	Explicar la relación entre el incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo con la dificultad de encontrar un empleo en el sector formal y de trabajar en una unidad económica constituida en dicho el sector.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Pp E005 identificó el problema y/o necesidad que busca atender.	2	Incluir un plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El programa cuenta con una estructura administrativa con experiencia y un conjunto de normas y reglas probadas, por lo que es posible integrar mejores prácticas para la consecución de un mismo objetivo. El Pp E005 plantea una visión de desarrollo centrada en el ser humano.	3	En el diagnóstico del problema o necesidad hacer énfasis en datos estadísticos que refuercen las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Pp E005 identificó el problema y/o necesidad que busca atender.	Todas	En el documento del diagnóstico se hacen referencia a al menos dos definiciones del problema: “incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo” y “existen centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente” (en el árbol de problemas). Se recomienda utilizar la siguiente definición del problema: “El incumplimiento de la normatividad laboral produce centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Pp E005 documenta de manera adecuada su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial y otros programas relacionados.	Todas	Se recomienda que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluyan las aportaciones del programa a los objetivos nacionales e institucionales y se incluyan tanto los ejes con los cuales puede tener alguna vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En el Pp P005 tiene un diagnóstico donde se selecciona el centro de trabajo como población potencial y objetivo.	Todas	La definición de las poblaciones está sustentada en la norma, pero es necesario elaborar documentos metodológicos en especial para explicar la cuantificación de la población objetivo.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Se cuenta con el Directorio Nacional de Empresas que es una fuente de información confiable para identificar la población potencial está apoyada por la norma.	Todas	Generar mecanismos de coordinación entre las diferentes unidades administrativas que conforman el Pp E005, para mantener actualizado el Directorio Nacional de Empresas, al ser considerado el padrón de beneficiarios del programa.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Pp E005 cuenta con mecanismos de elegibilidad claramente especificado por área y/o ejecutor del programa.	Todas	Fortalecer el Directorio Nacional de Empresas con un esquema que permita identificar los centros de trabajo que han sido objeto de inspección o autogestión por parte de la STyPS, a efecto de identificar con claridad a la población atendida (empresas inspeccionadas o en autogestión), la potencial (todas las registradas en el Directorio) y la residual (las no inspeccionadas o sin autogestión evaluada), en caso de que el DNE no cuente con este cruce.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Contar con un padrón de beneficiarios sistematizado entre las diferentes áreas.	Todas	Fortalecer el Directorio Nacional de Empresas con un esquema que permita identificar los centros de trabajo que han sido objeto de inspección o autogestión por parte de la STyPS, a efecto de identificar con claridad a la población atendida (empresas inspeccionadas o en autogestión), la potencial (todas las registradas en el Directorio) y la residual (las no inspeccionadas o sin autogestión evaluada), en caso de que el DNE no cuente con este cruce.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los componentes identifican los diferentes servicios que ofrecen las áreas ejecutoras del programa.	Todas	Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema público en los diferentes elementos y sus respectivos resúmenes narrativos de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Todos los supuestos son externos al logro del FIN, del Propósito y de los Componentes.	Todas	Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema público en los diferentes elementos y sus respectivos resúmenes narrativos de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las metas cumplen, en términos generales, con ser factibles y tienen unidad de medida.	Todas	Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema público en los diferentes elementos y sus respectivos resúmenes narrativos de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los indicadores para medir el desempeño son en términos generales claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	Todas	Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema público en los diferentes elementos y sus respectivos resúmenes narrativos de la MIR.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Elaborar nuevos árboles de problemas y objetivos. Revisar las fichas técnicas de todos los indicadores para ver que cumplan con los requisitos establecidos.	Todas	Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema público en los diferentes elementos y sus respectivos resúmenes narrativos de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas	El programa presenta una estructura programática adecuada para la prestación de servicios públicos, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer la demanda social de un trabajo digno y decente.	Todas	Sin recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	El presupuesto del programa se distribuye en tres capítulos de gasto: 1000, 2000 y 3000. Dicha distribución es adecuada para el cumplimiento de sus objetivos	Todas	Sin recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	El programa realiza funciones de desarrollo social, ya que atiende derechos sociales, culturales y humanos.	Todas	Sin recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permiten que los documentos normativos estén disponibles en la página electrónica y los resultados principales del programa sean difundidos en la página electrónica de la STPS de manera accesible.	Todas	Sin recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	Los procedimientos del programa están estandarizados para cada una de las unidades responsables, y se apegan a los documentos normativos del programa, y al Reglamento Interior y Manual de Organización General de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	Todas	Sin recomendación
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Pp E003 tiene como Propósito “Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”. Mientras que el Propósito del Pp E005 es “Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”, los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.	Todas	Ambos programas cuentan con objetivos similares por lo que podrían considerar como complementarios.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Ambos programas presupuestarios atienden a la misma población potencial, es decir, a los Centros de Trabajo, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.	Todas	Si recomendación.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Por último, sus Componentes son similares y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.	Todas	Procurar la comunicación y coordinación entre ambos programas con el propósito de que ambos logren cumplir con sus Propósitos.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	No existe una problematización teórica suficiente del concepto de trabajo digno o decente.	1	En el diagnóstico del problema o necesidad hacer énfasis en datos estadísticos que refuercen las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.

Justificación de la creación y del diseño del programa	Se tiene un problema estructural a nivel nacional que es la precarización del empleo y un incremento del trabajo informal, donde la tendencia indica que se incrementarán en el mediano plazo.	2	Incluir en el diagnóstico, el porcentaje de centros de trabajo con algún nivel de precariedad laboral (alto, medio o bajo), el número de trabajadores y trabajadoras en estos centros de trabajo, el número de centros de trabajo sin mecanismo de autocumplimiento, el número de visitas de inspección, los elementos que se considera debe cumplir un centro de trabajo como un espacio donde se puede llevar a cabo el trabajo digno o decente.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El conseguir trabajo digno y decente en los centros de trabajo tiene que venir acompañado de una política económica congruente.	3	Incluir una tabla donde se identifique la ubicación territorial de los Centros de Trabajo que presenta el problema o necesidad. Incluir un plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa. Es importante actualizar el diagnóstico y establecer una nueva línea base que de cuenta de situación actual del problema
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, debe reformularse e incluir las aportaciones del programa a los objetivos nacionales e institucionales.	Todas	Se recomienda que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluya la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	Los impactos generados en el mercado laboral por la pandemia producida por la COVID-19.	Todas	Se recomienda que en el documento del diagnóstico del Programa E005, en específico en el punto 3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución, se incluya la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Es importante hacer la distinción entre población potencial (todos los centros de trabajo) y la población objetivo, donde si bien la fuente de información es el Directorio Nacional de Empresas, es necesario conocer el proceso por el cual obtienen el número y la(s) fecha(s) de corte para su actualización.	Todas	La información que se presenta es lo más cercano en un documento de carácter oficial sobre los mecanismos de elegibilidad, si bien se mencionan de manera muy general, cada una de las unidades administrativas responsables cuenta con esta información en específico y más detallada de su contribución al programa E005 pero se recomienda integrarlo en solo sistema.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	En el documento Diagnóstico no existe una justificación del porqué se eligieron 70,000 centros de trabajo.	Todas	Las fuentes de información estadística brindan insumos que permiten realizar las estimaciones de la población objetivo, donde en el diseño se deben establecer mecanismos para su medición. Los criterios para conformar el Directorio Nacional de Empresas no pueden ser considerador como una metodología, ya que por si mismos no permiten replicar los resultados.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	No se cuentan con criterios homogéneos establecidos para seleccionar la población objetivo cada una de las unidades administrativas responsables cuenta con procedimientos propios que se recomienda unificarlos.	Todas	Recolectar información útil de los centros de trabajo sobre diferentes actividades, además de lo registrado en el Directorio Nacional de Empresas (como RFC, nombre del centro de trabajo, esquema de seguridad social, registro patronal, IMSS, dirección, rama industrial y jurisdicción).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En algunos casos no se encuentra con información respecto a la línea base, metas y comportamiento de los indicadores en diferentes niveles.	Todas	Es importante tener claridad de la relación entre los árboles de objetivos y la MIR en el nivel de los componentes.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los recortes presupuestales pueden afectar el cumplimiento de las metas y objetivos.	Todas	La lógica vertical de la matriz permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo).
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El no contar con los medios de verificación suficientes afecta la lógica horizontal de la MIR.	Todas	Es importante revisar y ajustar todas las metas no sólo porque durante el año 2019 se implementó el nuevo modelo de inspección, sino también por los cambios generados por la emergencia sanitaria de Covid-19 que sin duda afectan los resultados del programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La confidencialidad y sensibilidad de la información puede ocasionar tensiones con hacer pública cierta información acerca del programa.	Todas	Es indispensable agregar la línea base del indicador 5 de Componentes para poder compararlo con las metas.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La confidencialidad y sensibilidad de la información puede ocasionar tensiones con hacer pública cierta información acerca del programa.	Todas	Es importante desarrollar una metodología para conocer los centros de trabajo beneficiarios para modificar las metas vinculadas a estos indicadores.
Presupuesto y rendición de cuentas	El programa no cuenta con un sistema de información generalizando, que permita a las unidades responsables conocer el logro de objetivos.	Todas	La difusión de sus documentos normativos actualizados, esto es, que estén disponibles en la página electrónica de la Secretaría.
Presupuesto y rendición de cuentas	Los recortes presupuestales pueden afectar el cumplimiento de las metas y objetivos.	Todas	Promover la Cultura de la evaluación entre los responsables y operadores del programa presupuestario E005. A través de la participación de este programa en el plan anual de evaluación, con el propósito de que sea objeto de evaluaciones externas, no solo de diseño, sino de diseño y consistencia, procesos, evaluaciones específicas de desempeño, entre otras.
Presupuesto y rendición de cuentas	El no contar con los medios de verificación suficientes afecta la lógica horizontal de la MIR.	Todas	Sin recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	La confidencialidad y sensibilidad de la información puede limitar la posibilidad de hacer pública parte de la información acerca del programa.	Todas	Sin recomendación
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	Si la comunicación y coordinación entre ambos programas es deficiente no logran cumplir con el propósito de ambos Programas.	Todas	Procurar la comunicación y coordinación entre ambos programas con el propósito de que ambos logren cumplir con sus Propósitos.

Conclusiones

1. Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” cuenta con un diagnóstico elaborado por la Unidad de Trabajo Digno, de acuerdo con este documento, el Pp E005 tiene como tarea fundamental tutelar los derechos laborales reconocidos en los marcos legales nacionales e internacionales de las y los trabajadores que prestan servicios en cualquier centro de trabajo de nuestro país.

La justificación de la creación del Pp E005 es de relevancia nacional toda vez que en nuestro país se ha producido un proceso de precariedad laboral, principalmente como consecuencia de las políticas laborales de los últimos cuarenta años y debido a un proceso de globalización económica que ha traído como repercusiones: un aumento en el trabajo informal, la exacerbada flexibilización laboral sin controles y la falta de cumplimiento de las regulaciones laborales nacionales por parte de los empleadores, principalmente.

El diagnóstico que se presenta es vigente con estadísticas actualizadas que justifican el problema como un asunto público que es necesario atender. Sin embargo, es conveniente ser más específico con respecto al “trabajo digno o decente” en el problema principal, es decir, que se incluyan elementos que constituyen el trabajo digno o decente, como: que tanto hombres como mujeres puedan conseguir un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y salud y dignidad humana; además, ayudaría incluir en el diagnóstico una definición de trabajo decente, lo cual fortalecería tanto la justificación teórica como la empírica.

En el diagnóstico del programa se hace referencia a al menos dos definiciones del problema, en primer lugar, se establece que el problema identificado es el “incumplimiento de las obligaciones patronales en los centros de trabajo” y, en segundo lugar, en el árbol del problema se define como “existen centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”. Se recomienda utilizar la siguiente definición del problema: “El incumplimiento de la normatividad laboral produce centros de trabajo que no cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”.

2. Contribución a las metas y estrategias nacionales

El objetivo del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” es: “propiciar el trabajo digno o decente mediante la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, facilitar información técnica y asesorar a trabajadores y patrones sobre la manera más efectiva de cumplir con las normas de trabajo.”

Este objetivo está vinculado al Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en específico al objetivo prioritario: 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4. Dignificar el trabajo y estimular la productividad mediante la vigilancia al cumplimiento de la normativa laboral.

Entre el propósito del programa y el objetivo 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social existen conceptos comunes, como: “dignificación del trabajo, la mejora sustancial en la calidad, la eficacia y la oportunidad de la inspección federal del trabajo; el fomento masivo a los mecanismos de autogestión y de autocumplimiento de la empresas de la normatividad vigente; las políticas activas y participativas para el fomento de la Seguridad y la Salud en los centros de trabajo, y la eliminación de barreras que impiden a todas las personas ser iguales en el ambiente laboral.

Por lo anterior, se puede decir que el cumplimiento del Propósito aportaría al cumplimiento de las metas del objetivo 7.4. Relevancia del Objetivo prioritario 4 del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social. Por último, el logro del Propósito del Pp E005 aportaría al cumplimiento del Objetivo 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual tiene como objetivo promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.

En el caso del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” existe un diagnóstico donde en el apartado de cobertura, se establece como área de enfoque potencial los centros de trabajos, es decir, personas físicas o morales que se encuentren registrados en el Directorio Nacional de Empresas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, integradas por 443,368 centros de trabajo.

La unidad de medida es el centro de trabajo definido como “el lugar físico donde los trabajadores realizan la prestación de la fuerza laboral para la empresa, donde la integridad física y la salud de los trabajadores se ven expuesta a las condiciones de seguridad, higiene y medio ambiente, no sólo por la protección jurídica que consagra la normatividad laboral, sino también por los aspectos relacionados con la seguridad social”.

En el diagnóstico no se presenta una metodología para su cuantificación, se menciona sólo que la fuente de información estadística es el Directorio Nacional de Empresas; además no se define un plazo para su revisión o actualización, pero el

documento señala que “la población potencial se encuentra determinada por la cantidad de centros de trabajo con los que cuenta la base de datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que se encuentra en actualización permanente, sin embargo, este número es dinámico porque todos los días es actualizado”.

Las fuentes de información estadística brindan insumos que permiten realizar las estimaciones de la población objetivo, donde en el diseño se deben establecer mecanismos para su medición. Los criterios para conformar el Directorio Nacional de Empresas no pueden ser considerador como una metodología, ya que por si mismos no permiten replicar los resultados.

4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

El Directorio Nacional de Empresas es considerado como el padrón de beneficiarios del programa, donde se tienen los registros administrativos de los centros de trabajo. En la información proporcionada del Pp E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales” no existe información unificada respecto a los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las todas las solicitudes de apoyo de las diversas actividades que realizan.

Es importante señalar que cada una de las unidades administrativas responsables cuenta con la información de los centros de trabajos a los que proporciona un servicio por lo que sería importante sistematizar esta información de todo el programa E-005; mucha de la información que se maneja respecto a los beneficiarios puede estar protegida por cuestiones de seguridad, por lo que es importante identificar aquellas actividades en las que no se podría compartir.

Fortalecer el Directorio Nacional de Empresas con un esquema que permita identificar los centros de trabajo que han sido objeto de inspección o autogestión por parte de la STyPS, a efecto de identificar con claridad a la población atendida (empresas inspeccionadas o en autogestión), la potencial (todas las registradas en el Directorio) y la residual (las no inspeccionadas o sin autogestión evaluada), en caso de que el DNE no cuente con este cruce.

5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

El documento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) “Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” establece que el árbol de objetivos constituye una herramienta muy útil para elaborar la columna de resumen narrativo de la MIR, puesto que la información del árbol se traslada al fin, propósito, componentes y actividades de la matriz; en este sentido, es importante señalar que un traslado directo y total del árbol de objetivos al resumen narrativo rara vez es posible, porque es necesario cambiar la redacción y revisar que se mantenga la lógica causa-efecto.

Existe poca relación entre el árbol de problemas y la MIR del programa presupuestario E005, por lo que no es posible identificar la relación de medios y fines para resolver el problema.

6. Presupuesto y rendición de cuentas

De acuerdo con la Observatorio del Gasto de Transparencia Presupuestaria (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>) el Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales”, pertenece a la modalidad “E” Prestación de Servicios Públicos en el Ramo 14 Trabajo y Previsión Social. La Unidad Responsable es la Unidad de Trabajo Digno, y según esta página en el 2020 el programa ejerció un presupuesto modificado de \$59,131,351.00 en el capítulo 1000 Servicios Personales.

El programa cuenta con los siguientes mecanismos de transparencia y rendición de cuentas:

- Documentos de carácter oficial disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

En términos generales se encontraron complementariedades y coincidencias con el Pp E003 “Ejecución de los Programas y Acciones de la Política Laboral” de la STPS, con el cual cuenta con objetivos similares por lo que podrían considerar como complementarios. El Pp E003 tiene como Fin “contribuir al desarrollo económico incluyente mediante acciones que propicien el trabajo digno o decente” y como Propósito “Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”. Mientras que el Fin del Pp E005 es “dignificar el trabajo y vigilar el cumplimiento de la normativa laboral para incrementar la calidad de vida de las personas” y el Propósito “Los centros de trabajo atendidos cuentan con condiciones de trabajo digno o decente”, los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias. Ambos programas presupuestario atienden a la misma población potencial, es decir, a los Centros de Trabajo, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma

Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Raúl Hernández Mar

Nombres de los principales colaboradores:

Dr. Manuel Lara Caballero; Dra. Alma Patricia de León Calderón; Mtra. Mónica Adriana Sosa Juarico

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Dirección de Supervisión y Evaluación de Programas Institucionales

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

Licenciado Rafael Camacho Sánchez

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

Adjudicación Directa

Costo total de la evaluación:

\$194,880.00

Fuente de financiamiento:

Fuente 1. Recursos fiscales

Bibliografía

- Unidad de Trabajo Digno (2020). Diagnóstico del Programa Presupuestario E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales. Diagnósticos. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Unidad de Trabajo Digno (2021). Programas Operativos Anuales. Documentos de planeación. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Presidencia de la República (2019). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación 12/07/2019: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Naciones Unidas (2015). Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Objetivos del Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (2014). Reglamento General de Inspección. Normatividad aplicable. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (2014). Lineamientos Operativos de Inspección. Normatividad aplicable. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (2014). Lineamientos para la calificación de actas. Normatividad aplicable. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2020). PROGRAMA Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2020-2024.. Programas Sectoriales, Especiales y/o Institucionales. Diario Oficial de la Federación (DOF) 24/06/2020: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595490&fecha=24/06/2020
- Dirección General de Tecnologías de la Información (2009). Dirección Nacional de Empresas. Manual de Uso. Manuales de operación. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Observatorio del Gasto de Transparencia Presupuestaria (2020). Transparencia presupuestaria "Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales". Informes financieros. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2020). Cuenta Pública 2020 STPS. Cuenta Pública. Base de datos en Excel
- Dirección General de Inspección Federal de Trabajo (2011). Sistema de Información de Apoyo al Proceso Inspectivo. Responsables de inspección de las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Federales del Trabajo. Normatividad aplicable. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Dirección General de Inspección Federal del Trabajo (2011). Sistema de Información de Apoyo al Proceso Inspectivo. Inspector Federal de Trabajo. Manuales de operación. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Unidad de Trabajo Digno (2021). Criterios que deben aplicar para el Desarrollo Operativo de Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas 2021. Documentos oficiales. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Unidad de Trabajo Digno (2021). Criterios aplicables a la inspección federal de trabajo para el desarrollo de inspecciones extraordinarias, respecto al cumplimiento de los lineamientos técnicos específicos en la reapertura de las actividades económicas y los lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones Covid-19, con relación a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (Covid-19). Documentos oficiales. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021). Acciones y Programas. Página de Internet. https://www.gob.mx/stps/es/archivo/acciones_y_programas?fiAlter_origin=archive&filter_id=1667&idiom=es&page=4
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2019). Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.. Manuales de procedimientos. DOF: 23/08/2019 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570275&fecha=23/08/2019
- Unidad de Trabajo Digna (2021). Matriz de Indicadores de Resultado del PP E005. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Unidad de Trabajo Digno (2021). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) E005 Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Archivo en formato Excel
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Unidad de Trabajo Digno (2021). Fichas Técnicas de los indicadores. E005 “Ejecución a nivel nacional de acciones de promoción y vigilancia de los derechos laborales. Fichas técnicas. Archivo en forma Excel